

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 19 de Mayo de 2005

Nº 17.135

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 901 del 05/05/05 - Transferencia de bienes en desuso a favor del Bachillerato Artístico N° 5093 Tomás Cabrera	2688
M.H.A. y O.P. N° 902 del 05/05/05 - Transferencia de bienes en desuso a favor del Consejo Provincial de la Mujer "Salta"	2688
M.H.A. y O.P. N° 903 del 05/05/05 - Transferencia de bienes en desuso a favor de la Policía de Salta - Div. Canes	2689
M.H.A. y O.P. N° 904 del 05/05/05 - Transferencia de bienes en desuso a favor de la Fundación OIDOS	2690
M.H.A. y O.P. N° 905 del 05/05/05 - Transferencia de bienes en desuso a favor de la Escuela N° 4686 - Anexo Santa Lucía El Antigal	2690
M.H.A. y O.P. N° 906 del 05/05/05 - Transferencia de bienes en desuso a favor del Centro Vecinal del Barrio General Mosconi	2691
M.S.P. N° 907 del 05/05/05 - Subsidios	2691
M.S.P. N° 908 del 05/05/05 - Subsidios	2692
M.S.P. N° 909 del 05/05/05 - Subsidios	2692
M.S.P. N° 910 del 05/05/05 - Subsidios	2693
M.S.P. N° 911 del 05/05/05 - Subsidios	2693
M.S.P. N° 912 del 05/05/05 - Subsidios	2693
M.S.P. N° 913 del 05/05/05 - Subsidios	2694
M.S.P. N° 915 del 05/05/05 - Subsidios	2694

DECRETO SINTETIZADO

M.S.P. N° 914 del 05/05/05 - Comisión de servicios. Dr. Rodrigo Javier De La Serna Correas	2695
--	------

EDICTOS DE MINA

N° 0196 - Sarita Sur - Expte. N° 17.996	2695
N° 0195 - Guayos Sur - Expte. N° 18.064	2695
N° 0006 - Zorroquin I - Expte. N° 18.010	2696
N° 0005 - Sofía I - Expte. N° 17.980	2696
N° 0004 - Sofía - Expte. N° 17.979	2696
N° 0003 - Sofía II - Expte. N° 17.982	2696
N° 0001 - Tulia Francesca - Expte. N° 17.776	2697
N° 7500 - Sofía III - Expte. N° 17.981	2697
N° 7483 - San Javier - Expte. N° 18.038	2698

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

N° 0275 - Dirección de Vialidad N° 43/05	2698
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 0375 - Luisa Susana Nanni - Expte. N° 34-5.823/54	2698
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 0385 - I.P.V. Sr. Gustavo Eloy Galván c/Resolución Nº 104/98 2699

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

Nº 0384 - Raúl Leandro Alarcón - Causa Nº 17.315-02 2700

SUCESORIOS

Nº 0390 - Renfiguez, Justino - Expte. Nº 108.389/04 2700

Nº 0389 - Pino, Aïdée - Juicio Expte. Nº 083.889/03 2700

Nº 0383 - Podziawy, Oscar Antonio - Expte. Nº 70.375/03 2701

Nº 0381 - Martínez, Cristóbal - Expte. Nº 101.249/04 2701

Nº 0380 - Sáenz, Nicanor - Expte. Nº 107.903/04 2701

Nº 0378 - José Naser - Expte. Nº EC2-16.510/04 2701

Nº 0376 - Arnedo, Domingo Salverio - Expte. Nº 5.551/00 2701

Nº 0373 - Cruz, Evelia Dina - Expte. Nº 109.965/04 2701

Nº 0366 - López, Valentín - Expte. Nº 1-94.213/04 2702

Nº 0365 - Luna, Héctor Agustín - Expte. Nº 14.632/04 2702

Nº 0364 - Luis Fernando De Avila Lara - Expte. Nº 13.531/03 2702

Nº 0362 - Felipe Gutiérrez - Expte. Nº B-003.552/89 - Tapia
de Gutiérrez, Bernarda - Expte. Nº 027.110/01 2702

Nº 0360 - Jalles, León - Expte. Nº 108.131/04 2702

Nº 0358 - Temer, Alberto - Molina de Temer, Dina del Carmen - Expte. Nº 113.730/05 2703

Nº 0357 - Chara Espada, Víctor - Expte. Nº 099.012/04 2703

Nº 0356 - Echazú, Nelson Osvaldo - Expte. Nº 1-110.415/4 2703

Nº 0354 - Torres, Sixto - Expte. Nº 107.950/04 2703

Nº 0348 - Henrique, Antonio - Expte. Nº 24.822/01 2703

Nº 0346 - Maza, Josefa Gleni - Expte. Nº 108.236/04 2703

Nº 0338 - Menghini, Angélica María - Expte. Nº 113.741/05 2704

Nº 0335 - Serrano, Bernardo - Expte. Nº 2-109.527/04 2704

Nº 0334 - Gerez, Juan Roberto - Expte. Nº 112.176/04 2704

Nº 0331 - Chosco, Hipólito - Expte. Nº 96.663/04 2704

REMATES JUDICIALES

Nº 0392 - Por Verónica Vera - Juicio Expte. Nº 5.298/2 2705

Nº 0387 - Por Ana Lía Plaza - Juicio Expte. Nº 1-64.959/03 2705

Nº 0382 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 53.880/00 2705

Nº 0377 - Por Martín Uriburu - Juicio Expte. Nº 1-657/98/I 2706

Nº 0347 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. Nº C-54.980/00 2706

Nº 0345 - Por Ana Lía Plaza - Juicio Expte. Nº 74.130/03 2708

Nº 0344 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 15.504/01 2709

Nº 0343 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 51.859/02 2709

Nº 0342 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. Nº C-48.215/99 2709

Nº 0329 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº C-41.935/99 2710

Nº 0328 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. Nº 88.355/04 2710

POSESION VEINTEÑAL	<i>Pág.</i>
N° 0388 - Anahí S.R.L. - Expte. N° 97.101/04	2711
N° 0327 - Zacarias Fabián - Expte. N° 110.730/04	2711
CONCURSO PREVENTIVO	
N° 0352 - Southern Winds S.A. - Expte. N° 91.837/5	2711
EDICTO DE QUIEBRA	
N° 0333 - Betty Amalia Pinto - Expte. N° 36.363/02	2711
INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS	
N° 0371 - D'Uva Mayer, Celia Inés - Expte. N° 121.719/05	2712
N° 0370 - Fuentes, Jorge Orlando - Expte. N° 114.652/05	2712
N° 0369 - Ibarra, Gerardo Rafael - Expte. N° 120.332/05	2712
N° 0368 - Gómez Quiroga, Verónica del Milagro - Expte. N° 128.747/05	2712
N° 0353 - Rodríguez Acosta, Luis Pedro - Expte. N° 116.659/05	2713
N° 0320 - Salas, Lorena - Expte. N° 120.340/05	2713
EDICTOS JUDICIALES	
N° 0359 - Pedro Nolasco Díaz - Expte. N° 116.884/05	2713
N° 0336 - Ramiro Michel Torino - Expte. N° 011.330/01	2713

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 0284 - SAFICI Constructora S.A.	2714
N° 0255 - Parque S.A.	2714

AVISO COMERCIAL

N° 0395 - ANTIS S.A.	2714
---------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 0393 - Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, para el día 26/05/05	2715
--	------

ASAMBLEAS

N° 0391 - Misión Hogar Infantil, para el día 10/06/05	2715
N° 0386 - Club de los Abuelitos Domingo F. Sarmiento, para el día 09/06/05	2716
N° 0379 - Asociación de Super Veteranos San José de Metán, para el día 20/05/05	2716

AVISO GENERAL

N° 0394 - Caja de Jubilaciones para Médicos	2716
---	------

RECAUDACION

N° 0396 - Del día 18/05/05	2717
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO N° 901

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-64.932/04

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Bachillerato Artístico N° 5093 "Tomás Cabrera" solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcripto anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que puede hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase en carácter de donación a favor del Bachillerato Artístico N° 5093 "Tomás Cabrera", los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO N° 902

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-68.574/05

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Consejo Provincial de la Mujer "Salta" solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Patrimonio los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez (10) por ciento del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde se expresa que se cumplen los requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia sin cargo de los bienes detallados en el informe de fs. 2 del Subprograma Registro y Control de Patrimonio del Estado;

Que si bien de acuerdo al dictamen N° 84/02 del Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Ha-

cienda en el Expte. N° 11-58.104, existen antecedentes de traspaso de bienes autorizados mediante Resoluciones Delegadas, basándose en el Art. 1° del Decreto N° 42/95 y sus modificatorios, la donación se debe disponer por el Poder Ejecutivo mediante decreto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 2° párrafo de la Ley de Contabilidad de la Provincia, ello a los fines de asegurar la legalidad y legitimidad de la donación de bienes solicitada;

Que sin perjuicio de ello, entiende el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se cumplen los requisitos solicitados por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, con lo cual se considera, puede hacerse lugar a la donación solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase en carácter de donación a favor del Consejo Provincial de la Mujer "Salta", los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO N° 903

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 44-82.159/05

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Policía de Salta (Div. Canes) solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Patrimonio los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez (10) por ciento del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde se expresa que se cumplen los requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia sin cargo de los bienes detallados en el informe de fs. 2 del Subprograma Registro y Control de Patrimonio del Estado;

Que si bien de acuerdo al dictamen N° 84/02 del Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda en el Expte. N° 11-58.104, existen antecedentes de traspaso de bienes autorizados mediante Resoluciones Delegadas, basándose en el Art. 1° del Decreto N° 42/95 y sus modificatorios, la donación se debe disponer por el Poder Ejecutivo mediante decreto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 2° párrafo de la Ley de Contabilidad de la Provincia, ello a los fines de asegurar la legalidad y legitimidad de la donación de bienes solicitada;

Que sin perjuicio de ello, entiende el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se cumplen los requisitos solicitados por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, con lo cual se considera, puede hacerse lugar a la donación solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase en carácter de donación a favor de la Policía de Salta (Div. Canes), los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 904

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-68634/05

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Fundación "OIDOS" solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcripto anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, puede hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Transfírase en carácter de donación a favor de la Fundación "OIDOS", los bienes solicitados

que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 905

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-65068/04

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Diputado Juan Carlos Tolaba del Departamento de Santa Victoria Oeste solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso a favor de la Escuela Nº 4686 – Anexo Santa Lucía (El Antigal), y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez (10) por ciento del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde se expresa que se cumplen los requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia sin cargo de los bienes detallados en el informe de fs. 2 del Subprograma Registro y Control de Patrimonio del Estado;

Que si bien de acuerdo al dictamen Nº 84/02 del programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda en el Expte. Nº 11-58104, existen antecedentes de traspaso de bienes autorizados mediante Resoluciones Delegadas, basándose en el Art. 1º del Decreto Nº 42/95 y sus modificatorios, la donación se debe disponer por el Poder Ejecutivo mediante decreto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 2º párrafo de la Ley de Contabilidad de la Provincia, ello a los fines de asegurar la legalidad y legitimidad de la donación de bienes solicitada;

Que sin perjuicio de ello, entiende el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se cumplen los requisitos solicitados por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, con lo cual se considera, puede hacerse lugar a la donación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Transfírase en carácter de donación a favor de la Escuela N° 4686 – Anexo Santa Lucía (El Antigal), los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO N° 906

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-68977/05

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Centro Vecinal del Barrio General Mosconi solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 18 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Conta-

bilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, puede hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Transfírase en carácter de donación a favor del Centro Vecinal del Barrio General Mosconi, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO N° 907

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 24.104/04 - código 87 y agregados

VISTO que por resolución ministerial nº 0552/05 se otorga subsidio por la suma de \$ 12.175,50 (Pesos Doce Mil Ciento Setenta y Cinco con Cincuenta Centavos) para el pago de oxigenoterapia en concentrador, destinados a los pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley nº 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución ministerial nº 0552 de fecha 4 de marzo de 2005, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 908

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 23.476/04 - código 87 y agregados

VISTO que por resolución ministerial nº 0238/05 se otorga subsidio por la suma de \$ 15.187,38 (Pesos Quince Mil Ciento Ochenta y Siete con Treinta y Ocho Centavos) para el pago de medicamentos, destinados a los pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley nº 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución ministerial nº 0238 de fecha 4 de marzo de 2005, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 909

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 94.311/03 - código 121 y agregados

VISTO que por resolución ministerial nº 0565/05 se otorga subsidio por la suma de \$ 11.597,10 (Pesos Once Mil Quinientos Noventa y Siete con Diez Centavos) para el pago de material de curación, oftalmológico y quirúrgico, lente intraocular y medicamentos, destinados a los pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley nº 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución ministerial nº 0223 de fecha 1º de marzo de 2005, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO N° 910

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 1.513/04 - código 67 corresponde 5 fotocopia, 23.235/04 - código 89 corresponde 1 y agregados

VISTO que por resolución ministerial n° 0166/05 se otorga subsidio por la suma de \$ 30.933,96 (Pesos Treinta Mil Novecientos Treinta y Tres con Noventa y Seis Centavos) para el pago de medicamentos, destinados a los pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución ministerial n° 0166 de fecha 14 de febrero de 2005, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO N° 911

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 3.518/04 - código 67

VISTO que por resolución ministerial n° 1279/04 se otorga subsidio por la suma de \$ 189.942,00 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos) para el pago de tratamiento de hemodiálisis, destinados a los pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución ministerial n° 1279 de fecha 19 de octubre de 2004, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO N° 912

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 5.413/04 - código 133 y agregados (IV cuerpos)

VISTO que por resolución ministerial n° 0223/05 se otorga subsidio por la suma de \$ 18.497,23 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos Noventa y Siete con Veintitrés Centavos) para el pago de medicamentos, destinados a los pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa

y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución ministerial n° 0223 de fecha 1º de marzo de 2005, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO N° 913

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 3.710/04 - código 67

VISTO que por resolución ministerial n° 1966/04 se otorga subsidio por la suma de \$ 181.184,00 (Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Ciento Ochenta y Cuatro) para el pago de tratamiento de hemodiálisis, destinados a los pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución ministerial n° 1966 de fecha 29 de diciembre de 2004, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David

Salta, 5 de Mayo de 2005

DECRETO N° 915

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 24.013/04 - código 89 y agregados

VISTO que por resolución ministerial n° 0900/04 se otorga subsidio por la suma de \$ 41.824,35 (Pesos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Veinticuatro con Treinta y Cinco Centavos) para el pago de marcapasos, stent coronario, válvula de presión para hidrocefalia, malla de prolene, balón de alta presión, alambres catéteres, válvula de derivación ventriculo peritoneal de presión media, fundas para microscopio, clips de titaneo, planchas incise drape, sutura mecánica para piel y clip para aneurisma, destinados a los pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución ministerial n° 0900 de fecha 8 de setiembre de 2005, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 914 - 05/05/2005 - Expte. n° 99.535/05 - código 121

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de abril de 2005, autorizase la comisión de servicio al Instituto Provincial de Salud de Salta, del doctor Rodrigo Javier De La Serna Correas, D.N.I. n° 21.141.216, personal con designación en cargo político - nivel I, asesor del Ministro de Salud Pública.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 915, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0196

F. N° 158.426

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 17.996, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminados de Oro, Cobre, Hierro y Bismuto, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Taca Taca, la mina se denominará: Sarita Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.285.293.4200	2.617.008.9600
2	7.283.293.4200	2.618.982.6500
3	7.284.398.5100	2.618.536.4600
4	7.283.714.1000	2.619.768.7700
5	7.280.580.0000	2.619.768.7700

6	7.280.580.0000	2.620.600.0000
7	7.278.580.0000	2.620.600.0000
8	7.278.580.0000	2.614.578.6200
9	7.283.125.2400	2.614.578.6200
10	7.283.125.2400	2.617.008.9600

P.M.D. X= 7.279.003.4100 Y= 2.618.786.0300

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.539 has., 5.308 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11 y 19/05 y 01/06/2005

O.P. N° 0195

F. N° 158.426

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en expediente N° 18.064, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminados de Molibdeno, Cobalto, Manganeso, Arsénico y Bario, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Guayos, la mina se denominará: Guayos Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.332.225.5700	3.405.707.5900
2	7.332.225.5700	3.410.384.0500
3	7.335.193.4700	3.410.384.0500
4	7.335.193.4700	3.412.893.0100
5	7.331.278.3100	3.412.893.0100
6	7.331.278.3100	3.414.999.6900
7	7.324.823.8900	3.414.999.6900
8	7.324.823.8900	3.410.874.7600
9	7.329.573.9000	3.410.874.7600
10	7.329.573.9000	3.405.707.5900

P.M.D. X= 7.331.920.0000 Y= 3.410.014.1000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 4.968 has., 3.810,2435 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11 y 19/05 y 01/06/2005

O.P. N° 0006

F. N° 158.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en expediente N° 18.010, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borax, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Diablillos, la mina se denominará: Zorroquin 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.203.350.9700	3.428.012.3000
2	7.204.176.1500	3.427.021.3700
3	7.204.182.4800	3.427.820.4000
4	7.204.681.8900	3.427.816.5600
5	7.204.693.3900	3.429.820.6200
6	7.202.788.2900	3.429.820.4300
7	7.203.350.9700	3.428.012.3000
8	7.203.350.9700	3.429.012.3000
9	7.204.350.9700	3.429.012.3000
10	7.204.350.9700	3.428.012.3000

P.M.D. X= 7.203.246.2200 Y= 3.429.052.4500

Cerrando de esta manera una superficie libre de 243 Has., 6.264 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04, 09 y 19/05/2005

O.P. N° 0005

F. N° 158.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en expediente N° 17.980, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borax, ubicado en el departamento: La Poma, lugar Cobre, la mina se denominará: Sofía I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.386.761.1902	3.477.340.8316
2	7.386.761.1902	3.487.340.8316
3	7.383.761.1902	3.487.340.8316
4	7.383.761.1902	3.477.340.8316

P.M.D. X= 7.384.657.9095 Y= 3.482.632.4882

Cerrando de esta manera una superficie libre de 3.000 has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04, 09 y 19/05/2005

O.P. N° 0004

F. N° 158.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en Expte. N° 17979, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el Departamento: La Poma, Lugar: Cobre, denominada: Sofía, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7389761.1902	3477340.8316
7389761.1902	3487340.8316
7386761.1902	3487340.8316
7386761.1902	3477340.8316

P.M.D.: X= 7387897.5797 Y= 3482405.6021

Cerrando la superficie registrada 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04, 09 y 19/05/2005

O.P. N° 0003

F. N° 158.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en expediente N° 17.982, manifestó el descubrimiento de un yacimiento de Boratos, ubicado en el departamento: La Poma, lugar Cobre, la mina se denominará: Sofia II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.383.761.1902	3.477.340.8316
2	7.383.761.1902	3.487.340.8316
3	7.380.761.1902	3.487.340.8316
4	7.380.761.1902	3.477.340.8316

P.M.D. X= 7.381.936.5860 Y= 3.482.826.9700

Cerrando de esta manera una superficie libre de 3.000 has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04, 09 y 19/05/2005

O.P. N° 0001 F. N° 158.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en expediente N° 17.776, manifestó el descubrimiento de un yacimiento de Borax, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar del Rincón, la mina se denominará: Tulia Francesca, las coordenadas del punto de manifestación (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.345.375.5000	3.382.316.6200
2	7.345.375.5000	3.387.316.6200
3	7.343.678.1200	3.387.316.6200
4	7.343.678.1200	3.384.316.6300
5	7.345.212.6600	3.384.316.6300
6	7.345.212.6478	3.382.316.6200

P.M.D. X= 7.344.384.0200 Y=3.385.674.6400

Cerrando de esta manera una superficie libre de 541 has., 7.816,83 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04, 09 y 19/05/2005

O.P. N° 7.500

F. N° 158.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en Expte. N° 17.981, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el Departamento: La Poma, lugar: Cobre, denominada: Sofia III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7380761.1902	3477340.8316
7380761.1902	3487340.8316
7379687.0800	3487340.8316
7379687.0800	3486951.8000
7378687.6200	3486951.8000
7378687.6200	3485554.2600
7379238.8700	3485554.2600
7379238.8700	3484554.2600
7379002.7474	3484554.2600
7379002.7474	3483605.4721
7378770.5039	3483605.4721
7378770.5039	3480605.4721
7378522.7770	3480605.4721
7378522.7770	3479605.4721
7377761.1902	3479605.4721
7377761.1902	3477340.8316

P.M.D.: X= 7379182.8600 Y= 3483021.4400 - Cerrando la superficie registrada 2151 Has. 0862 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 29/04, 09 y 19/05/2005

O.P. N° 7.483

F. N° 158.052

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Cerámica del Norte S.A. ha solicitado la Cantera de arcilla, denominada: San Javier, que tramita mediante Expte. N° 18.038, ubicada en el Departamento Capital, lugar paraje San Javier, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema
Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

Esquineros	X	Y
1	7.252.495.1300	3.562.093.3500
2	7.251.758.2587	3.561.929.1906
3	7.251.620.5071	3.561.865.1830
4	7.251.618.0476	3.561.830.7177
5	7.251.851.7328	3.561.742.0937
6	7.252.497.4503	3.561.977.2328

Superficie libre: 13 has., 4.381 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la empresa arriba mencionada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04, 09 y 19/05/2005

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. N° 0275

F. N° 158.540

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

Este llamado a Licitación Pública Internacional se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 646 del 16 de enero de 2005.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabi-

litación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar oferta para las obras que se detallan

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulen en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF"

Licitación Pública Internacional N° 43/05

Malla: 401 B

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: El Aybal - Campo Quijano

Ruta Nacional N° 68 - Provincia de Salta

Tramo: Talapampa - Río Ancho (Puente)

Longitud: 105,39 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: 60 Meses

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Garantía de Oferta: \$ 303.222,00

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 17 de Junio de 2005 - Hora: 9:00, Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas; Se realizará el 17 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs., en el siguiente orden: Malla - 209 C, 212, 230, 305, 330, 401 B, 431, 437, 441 y 504 en el lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub - Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

Imp. \$ 375,00

e) 13/05 al 03/06/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0375

F. N° 158.702

Ref. Expte. N° 34-5.823/54

Luisa Susana Nanni propietaria del inmueble Catastro N° 3781, "Finca Chimpa" del Dpto. Cafayate,

tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo pre-existente con caudal anual de 0,0331 m³/hs. para irrigación de 20 has., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 09 de Mayo de 2005. Dra. Silvia F. Santamaría, Asesora Letrada. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 26/05/2005

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 0385

F. v/c N° 10.503

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Gustavo Eloy Galván (D.N.I. N° 17.215.661) y Sra. Elizabeth Mercedes Rodríguez (D.N.I. N° 22.553.753), de la Resolución IPDUV N° 104/98 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 11 - Parcela 05 - Sección B del Grupo Habitacional designado como "330 Viviendas en Finca Independencia - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Salta, 17 de Abril de 1998

RESOLUCION N° 104

VISTO el Legajo G. 1956 perteneciente a los Sres. Gustavo Eloy Galván y Elizabeth Mercedes Rodríguez, adjudicatarios provisorios en tenencia precaria de la unidad habitacional identificada como Sección "B" - Parcela 5 - Manzana 11 del Grupo "330 Viviendas en

Finca Independencia - Salta", según disposición contenida en Resolución I.P.D.U.V. N° 932/92; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social eleva los autos, informando que a través de inspecciones realizadas por este Organismo a la unidad del visto se detectó la falta de habitabilidad por parte de sus adjudicatarios y que se dispuso en forma anormal del inmueble, ello sin consentimiento y/o autorización de este Instituto, debiéndose también tener presente los datos de los vecinos en los que respecta a la falta de habitabilidad;

Que como consecuencia de la situación sumamente irregular detectada se procedió a intimar a los adjudicatarios a fin de que procedan a ocupar la vivienda en forma normal y permanente, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el Acta de Tenencia Precaria suscripta oportunamente, sin que se haya verificado su cumplimiento por los beneficiarios;

Que por otro lado, el Dpto. Recuperos informa que la unidad en cuestión registra una abultada deuda en las cuotas de amortización;

Que como consecuencia de esta situación de absoluta irregularidad, debido tanto a la falta de habitabilidad - la que es corroborada inclusive por la esposa del titular en su presentación de fs. 40 - como la falta de pago como lo demuestra la morosidad persistente tanto en este Organismo como el B.H.N., Gerencia Social solicita el dictado del acto administrativo de revocatoria de adjudicación en aplicación de la normativa legal vigente que rige en la materia de este Instituto;

Por ello, y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5167/77 y su modificatoria Ley N° 5963/82;

La Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Revocar la adjudicación provisoriosa en tenencia precaria de la unidad habitacional identificada como Sección "B" - Parcela 5 - Manzana 11 del Grupo "330 Viviendas en Finca Independencia - Salta" otorgada por Resolución I.P.D.U.V. N° 932/92 a los Sres. Gustavo Eloy Galván, D.N.I. N° 17.215.661 y Elizabeth Mercedes Rodríguez, D.N.I. N° 22.553.753, declarando vacante dicho inmueble y disponiendo la baja y archivo definitivo del Legajo G. 1956.

Artículo 2° - Otorgar a los ex - adjudicatarios el plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Gerente Social.

Artículo 4° - Comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social por cuyo intermedio notifiqúese fehacientemente a los interesados; regístrese y archívese.

Arq. Silvia Baez
Presidente
I.P.D.U.V.

Ing. Juan J. Simoliunas
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 17 de Mayo de 2005.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 23/05/2005

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 0384

R. s/c N° 11.308

Cámara Ira. del Crimen

Fallo: I) Condenando a Raúl Leandro Alarcón, de las demás condiciones obrantes en autos, a la pena de Once Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple con Arma de Fuego, en los términos de los artículos 79, 41 bis, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Local. II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva y Abel Fleming Ante mí Dra. Mercedes Molina, Secretaria.

(Nota: Datos del condenado: Raúl Alejandro Alarcón, Argentino, nacido en Salta - Capital el 22/03/58, hijo de Benito Leonidas Alarcón y Manuela Lamas, casado, comerciante, domiciliado en B° Limache, etapa I Mza. 6 casa 12, DNI N° 12.553.719, Prontuario Policial N° 272.587, Sección R.P.). Dr. Abel Fleming, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 19/05/2005

SUCESORIOS

O.P. N° 0390

F. N° 158.716

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria

ría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los Autos Caratulados "Renfiguez, Justino s/Sucesorio", Expte. N° 108.389/04 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Diciembre de 2.004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2005

O.P. N° 0389

F. N° 158.717

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Pino, Aidée s/Sucesorio" Expte. N° 083.889/03 cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tiempo (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2005

O.P. N° 0383

R. s/c N° 11.307

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Podziawy, Oscar Antonio - Sucesorio - Expte. N° 70.375/03, Cita por Edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer. Bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Abril de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/05/2005

O.P. N° 0381

F. N° 158.715

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, en los autos caratulados: "Martínez, Cristóbal - Sucesorio" Expte. N° 101.249/04, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 7 de diciembre de 2.004. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2005

O.P. N° 0380

F. N° 158.712

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Sáenz, Nicanor - Sucesorio", Expte. N° EXP 107.903/04, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 14 de Febrero de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2005

O.P. N° 0378

F. N° 158.698

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Naser", Expte. N° EC2-16.510/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Mayo del 2005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2005

O.P. N° 0376

F. N° 158.701

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Armedo, Domingo Salverio s/Sucesorio" Expte. N° 5551/00, Cítese, por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 1° de Marzo 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/05/2005

O.P. N° 0373

R. s/c N° 11.306

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Se-

cretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados "Cruz, Evelia Dina - Sucesorio" Expte. N° 109.965/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Firmado: Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0366 R. s/c N° 11.305

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos: "López, Valentín - Sucesorio", Expte. N° 1-94.213/04, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 04 de Febrero de 2.005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0365 R. s/c N° 11.304

La Doctora Ana Maria De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Luna, Héctor Agustín"; Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Treinta y Dos Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Mayo 05 de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0364

R. s/c N° 11.303

La Dra. Ana Maria De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 13.531/03 caratulados: "Bootz, Haydee Mery s/ Sucesorio de Luis Fernando de Avila Lara", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Mayo 03 de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0362

F. N° 158.683

El Dr. Federico Augusto Cortés; Juez de la Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de Felipe Gutiérrez Expte. N° B-003.552/89 conexo Tapia de Gutiérrez, Bernarda - Sucesorio - Expte. N° 027.110/01; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 08 de Marzo de 2.004. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0360

F. N° 158.681

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados Jálles, León - Sucesorio - Expte. N° 108.131/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 09 de Mayo de 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/05/2005

O.F. N° 0358

F. N° 158.673

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juz. Civ. y Com. 1ra. Inst. 9na. Nom. (Gral. Güemes 1061 - Salta) Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi (Int.) en autos "Temer, Alberto; Molina de Temer, Dina del Carmen - Sucesorio - Expte. N° 113.730/05" Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdc.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina. Salta, 13 de Mayo de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.F. N° 0357

F. N° 158.671

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados "Chara Espada, Víctor s/Sucesorio", Expte. N° 099.012/04, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 12 de Mayo de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.F. N° 0356

F. N° 158.659

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en el juicio: "Echazu, Nelson Osvaldo por Sucesorio" - Expte. N° 1-110.415/4, Cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores

para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 29 de Abril de 2.005. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0354

F. N° 158.661

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Torres, Sixto por Sucesorio, Expte. N° 107.950/04", Cita por edicto a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Abril de 2.005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0348

F. N° 158.655

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz en los autos caratulados: "Sucesorio de Henrique, Antonio" Expte. N° 24.822/01 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la provincia de Salta. San José de Metán, 02 de Mayo 2.005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/05/2005

O.P. N° 0346

F. N° 158.651

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nom., Secretaria de la Dra. Inés

De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Maza, Josefa Gleni - Sucesorio", Expte. n° 108.236/04, Cita a herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2.005. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/05/2005

O.P. N° 0338

F. N° 158.637

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos "Sucesorio de Menghini, Angélica María s/ Sucesorio" Expte. N° 113.741/05, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por Tres días en el Boletín Oficial, Un día en diario "El Tribuno" y dos días en "Nuevo Diario". Salta, 14 de Marzo de 2005. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza. Salta, 20 de Abril de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/05/2005

O.P. N° 0335

R. s/c N° 11.300

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda; en Expte. N° 2-109.527/04, caratulado: "Serrano, Bernardo - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta

días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en diario de Circulación Comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Abril de 2.005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/05/2005

O.P. N° 0334

F. N° 158.628

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial de 10ª Nominación (Avda. Belgrano 1002 - Salta), Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Gerez, Juan Roberto - Sucesorio - Expte. N° 112.176/04", Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 27 de Abril de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/05/2005

O.P. N° 0331

F. N° 158.621

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Chosco, Hipólito s/Sucesorio" Expte. N° 96.663/04, Cítese, por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 21 de Abril 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/05/2005

REMATES JUDICIALES

O.F. N° 0392

F. N° 158.728

Por VERONICA VERA**JUDICIAL SIN BASE****Camioneta Chevrolet Blazer Dominio
BGL - 446, en Buen Estado**

El día Viernes 20 de Mayo de 2005, a las 19,30 hs. en Avda. Independencia N° 199 de esta ciudad, remataré Sin Base, Al Contado y al Mejor Postor, Entrega Inmediata: Una Camioneta Dominio BGL-446 Chevrolet Blazer, en buen estado, km. 226.900, con detalles menores en chapa y pintura, parabrisas, paracolpe trasero, tapizado; sin antena, tapa plástica de las puertas ni retrovisor izq; roto limpiaparabrisas trasero, asiento conductor, manija externa puerta conductor, cinturones de seguridad traseros. Con estéreo original sin funcionar Sobre cuatro gomas m/Firestone Radial FSR en reg. estado. Con gato y llave cruz. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 4, Dra. Alicia Reston de Saha, Sec. Dra. Cynthia Anuch Caniche, en juicio c/Maita, Carlos Ramón, Ejec. de Sent., Expte. N° 5.298/2. A cargo del comprador en el acto de remate: Arancel de Ley 10% + Sellado DGR 0,6%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Verónica Vera, Martillera. Independencia N° 199. Tel 154181425. Monotributista eventual.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/05/2005

O.P. N° 0387

F. N° 158.720

España N° 955 - 20/05/2005 - Hs. 17:45

Por ANA LIA PLAZA**JUDICIAL CON BASE****50% Indiviso**

El viernes 20/05/2005, a Hs. 17:45 en España N° 955, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 11.871,52.- el 50% indiviso que le corresponde al demandado del inmueble en Dpto. Cap., Secc. M, Mzna. 110, Par. 15, Matr. N° 78298, sobre calle Gervasio Posadas N° 656 B° Grand Bourg. Consta de: Planta baja; Jardín de entrada, living comedor, baño de 1°, cocina comedor con muebles bajo mesada, garage, fondo con galería en ele,

Pta. Alta: dos dormitorios, baño de primera otro dormitorio en suit, con baño de primera, todos con balcón a la calle, techo madera y tejas, piso cerámico y tapiado perimetral. Servicios: Luz, agua, cloacas, gas natural. Ocupado por Laura Agostini y tres hijos menores. Según fs. 89. Ordena Sr. Juez de 1ra. Ins. en lo C. de P. y Familia 4ta. Nom. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte. N° 1-64.959/03, s/Ejecución de Sentencia. Se establece que el imp. A la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% com., y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Pub. 2 días en B.O. y diario El Tribuno. IVA Resp. no Insc. Informes Tel. 155846260.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/05/2005

O.P. N° 0382

F. N° 158.714

En San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****Inmueble Ubicado en Tres Cerritos (50% Ind.)**

El día 23 de Mayo de 2005 a hs. 17,30 en San Felipe y Santiago n° 942 -ciudad-, remataré con la base de \$ 53.503,92.-, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, el 50% indiviso de propiedad del demandado, del inmueble Cat. n° 113.829, Sec. "K", Mza. 39, Parc. 1d, U.F. 2, PH 1252, Dpto. Cap. (Polig. 00-02: Sup. Cub. 64,48 m2; Sem.Cub. 21,39 m2; Desc. 109,49 m2 (S.T. Planta Baja: 195,36 m2). Polig. 01-02: Sup.Cub. 61,45 m2; Sem.Cub. 21,94 m2; (S.T. Planta Alta: 83,39 m2). (S.T. U.F. 278,75 m2), ubicado en Avda. del Golf 243, Tres Cerritos Salta Cap. Construcción: casa de dos plantas de material y losa con tejas, contando en la planta baja (enrejado en su frente) con jardín de entrada y espacio para garage con piso de ladrillo, living comedor con pisos de madera y cerámico, cocina, baño de primera, galería con pisos cerámicos y fondo tapiado, luego en planta alta por acceso por escalera de material hay tres dormitorios

con placares y pisos de madera (uno con baño privado), otro baño y pasillo interno con pisos cerámicos. Cuenta con los servicios de agua, cloaca, energía eléctrica, gas natural, alumbrado público y calle pavimentada. Ocupado por la Sra. Ana M. Charreau e hija en calidad de copropietaria y consorte en primeras nupcias del demandado. Revisar en hor-com. Se debe abonar en el acto el 30%, arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Nom. Sec. "A" a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en juicio: A.F.J. vs. F.L.E., Expte. nº 53.880/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario Comercial. Mayores datos al suscripto Martillero en San F. y Santiago nº 942 - Tel. 4235980 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/05/2005

Parcela 6. Servicios: Agua, luz, TV Cable, teléfono, gas, cordón cuneta. Base: \$ 84.000.-, en caso de no haber oferentes al cabo de 30 minutos se reduce la base 25% o sea a \$ 63.000. Forma de Pago: 30% al contado efectivo, arancel de ley 5% impuestos de sello DGR 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la transferencia del inmueble art. 7 - Ley Nº 23.905 no ésta incluido en el precio y debe abonarse antes de inscribir la misma, impuestos y tasas serán a cargo del comprador si no existiera remanente del producido de la subasta, alumbrado y limpieza \$ 3571,58, impuesto inmobiliario \$ 2.034,27; tasas de Aguas Corrientes \$ 578,63; Aguas de Salta \$ 1.504,87, Honorarios Estudios Kosiner Nagaledo \$ 1.268,62. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y otro diario de circulación. Condición ante IVA: Monotributista. Informes: Martín Rafael Uriburu - 20 de Febrero Nº 891 - Teléfono Nº 4311620 - Hor. com.

Imp. \$ 22,00

e) 19/05/2005

O.P. Nº 0377

F. Nº 158.699

•Por MARTIN R. URIBURU

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

•Importante galpón
en Rosario de Lerma \$ 84.000.-

•Reducción de Base 25% a los 30 minutos
o sea de base \$ 63.000.-

El día 19 de Mayo de 2005 a las 18 horas en el local del Colegio de Martilleros de Salta, en España Nº 955 de esta Ciudad de Salta, Remataré por orden del Dr. Abel Cornejo, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaria de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz. En los autos caratulados: "Quintana, Gerardo vs. Morero, José Antonio y Alderete de Morero, María Isabel / Ejecución de Honorarios" - Expte. Nº 1-657/98/I. Un galpón sito en la ciudad de Rosario de Lerma - Catastro Nº 1025 en calle General Güemes y Esteban Echeverría - Barrio Pueblo Nuevo, sobre asfalto, desocupado, todo el catastro ocupado por la construcción del galpón, consta de una escalera de cemento que conduce a una terraza - paredes de bloques sin revocar, el techo es de loza con contrapiso, un amplio portón de 2 hojas metálico sobre calle Güemes, una puerta convencional y 4 ventanas con rejas, pisos de cemento, y con posibilidades de construir otro piso arriba - Matrícula Nº 1025 - Dpto.: 19 - Rosario de Lerma - Sección A - Manzana 11 -

O.P. Nº 0347

F. Nº 158.653

El Día 23 de Mayo a Hs.: 10:00

•Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

•Por Banco de la Nación Argentina -
•Espectacular Casa en Club de Campo La Maroma
- Dpto. Chicoana - Finca de 110 Has. sobre
Ruta Prov. Nº 36 - Rosario de Lerma

El día 23 de Mayo de 2.005, a hs. 10:00, en calle 10 de Octubre 125, de la Ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Concurso, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Import S.R.L. - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-54.980/00, la Martillera Susana J.T. Muñós, rematará los siguientes inmuebles:

Primero: inmueble matrícula nº 2.075, Fracción 133, Dpto. Chicoana, Plano nº 432.

Superficie: 2.040, 39 m2.

Extensión: Fte.: Línea quebrada que partiendo del L.N. sigue al S. 3,35 m; de allí quiebra al SE. 36,58 m; encontrándose con el L.S.; Cfte.: 35 m.; L.N.: 50 m.; L.S.: 68,35 m.

Límites: al N. Fracc. 134, mat. 2706 de Cabra Corral S.A.; NE. y E.: calle s/n; S.: Fracc. 132, mat. 2704 de Cabra Corral S.A.; O.: Superficie común, según ced. parc.

Base: \$ 120.000; en caso de no haber postores transcurridos 30 minutos se reduce la misma en un 25%, o sea por la base de \$ 90.000.-

Ubicación: ubicado en el Club de Campo La Maroma, con su frente sobre el dique Cabra Corral.

Descripción: Entrada para vehículos y tinglado de caño estructural con techo vidrios a dos aguas. Entrada principal, que consta de un portón de madera de cuatro hojas, le sigue amplia galería de entrada con dos puertas de madera; cocina con grandes mesadas de mármol totalmente amoblada; comedor de 10 x 5 m. con hogar; sala de estar con puertas vidriadas; sala de juegos de 10 x 5 m. con hogar y grandes ventanales; cuatro dormitorios: el primero de 6 x 4 m.; el segundo de 4 x 3 m., ambos en suite con baños de primera; el tercero y el cuarto de 4 x 3 m. con placares y comparten otro baño primera. Quincho de 10 x 5 m. con vista al dique Cabra Corral; con asador de 3,50 m. de largo, con dos parrillas y dos compartimientos para leña de madera labrado; todo con amplios ventanales y tela mosquera; galería alrededor. Pileta de natación de 20 m. de largo de forma irregular con solarium de 3 x 7 m., bien iluminada. Habitación de servicio con baño de primera; lavadero; gabinete de seis puertas con tanque de agua. Toda la construcción es de primera, techo a dos aguas de losa, tejas y tejuelas y pisos de lasjas y cerámicos, con ventiladores de techo. Todas las medidas son aproximadas. Totalmente parqueizado donde se observan plantas de jardín, pino, manzanillas, palmeras, etc.

Servicios: Energía eléctrica; teléfono; direct-tv; gas envasado de cilindro.

Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Néstor Angel López. Según constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de El Carril a fs. 162. En caso de existir deudas por tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente.

Segundo: Finca con una superficie total de 110 has. 684 m2, compuesta por las siguientes matrículas:

Mat. n° 509, Dpto. Rosario de Lerma, Plano n° 769.

Superficie: 4 has. 4.489 m2.

Extensión: Fte: línea quebrada que partiendo del punto 1 al 2 mide 87,36 m.; del punto 2 a 13 mide 14,56 m.; del punto 3 al 4 mide 37,19 m.; del punto 4 al 5 mide 10,89 m.; de allí quiebra al SE del punto 5 al 6 mide 308 m.; del 6 al punto 7 mide 145,39 m.; del punto 7 al 8 mide 122 m.; del punto 8 al 1 mide 162,04 m.

Límites: al NE: camino vecinal Arroyo Sosa; al NO: Fracc. 1, mat. 4662, Finca Villa Mercedes; SE y SO: mat. 21, Finca El Retazo, según céd. parc.

Ubicación y Descripción: Se accede por la Ruta Prov. N° 36 y camino vecinal Arroyo Sosa, en buen estado. Terreno con linderos naturales. Con carácter de riego permanente a perpetuidad.

Servicios: Sin servicios.

Mat. n° 4626, Dpto. Rosario de Lerma, Plano n° 358 Lote 2 Finca Villa Mercedes.

Superficie: 14 has. 7030,75 m2.

Extensión: Del punto 13 al 6 mide 149,25 m.; del punto 6 al 5 mide 203,77 m.; del punto 5 al 4 mide 130,05 m.; del punto 4 al 2 "a" mide 147,08 m.; del punto 2 "a" al 3 "a" mide 149,44 m.; del punto 3 al 2 mide 148,88 m.; del punto 2 al 1 mide 215,76 m.; del punto 1 al 10 mide 277,38 m.; del punto 10 al 9 mide 342,57 m.; del punto 9 al 8 mide 257,84 m.; del punto 8 al 7 mide 102,60 m.; del punto 7 al 14 mide 100,14 m.

Límites: NE: Prop. de Salvador Liendro, lotes 33, 34, 35, 36 y 37 y prop. de Isidora Párraga de Guerra. SE y SO.: Finca El Retazo. NO.: Finca El Triángulo, según ced. parc.

Ubicación y Descripción: Se accede por camino vecinal. Totalmente cercado con alambre de hilo y en la parte Norte colinda con loteos de viviendas. Con grandes árboles. Con 11 has. con riego permanente a perpetuidad.

Servicios: Sin servicios.

Mat. N° 4387, Dpto. Rosario de Lerma, Plano n° 333. Lote 1C A.

Superficie: 41 has. 3.931,64 m2.

Extensión: 778,69 m. sobre camino de R. de Lerma a C. Quijano; Cfte.: 863,32 m.; LE: 710,99 m.; NO.: 335 m.

Límites: lote 19 y parte del camino que va de R. de Lerma a C. Quijano; NE.: Finca Campo Quijano; SO.:

camino que va de R. de Lerma a C. Quijano; SE.: Finca El Retazo, según céd. parcelaria.

Ubicación y Descripción: Sobre Ruta Prov. Nº 36. Con cercado natural y en el frente cercado con alambre de hilo. Extensión de tierra semicultivada. Con 30 has. con riego permanente a perpetuidad y con represa.

Servicios: Energía eléctrica cuyo tendido pasa por la ruta.

Estado de Ocupación: Desocupado. Según constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Rosario de Lerma a fs. 178/79.

Mat. Nº 21, Dpto. Rosario de Lerma, Finca El Retazo - Partido Pucará.

Superficie: 50 has.

Límites: N.: prop. de José Chuchuy hoy de Delfina H. de Laxi, c/la de Francisco y Estebán Ríos y el camino por el arroyo de Sosa; S.: prop. de Eliseo Brizuela hoy de Alberto Durán, camino vecinal de por medio y c/la de Trinidad C. de Saravia, camino de Rosario de Lerma a Quijano de por medio; E.: frac. de la finca Entre Ríos, de la suces. de Justo Tejerina y prop. de Eliseo Brizuela hoy de Alberto Durand, camino de por medio; O.: prop. de Alberto Durand, según ced. parc.

Ubicación y Descripción: Sobre Ruta Prov. Nº 36 y camino vecinal. Con grandes plantaciones de tabaco. Con 30 has. 8.160 m² con riego permanente a perpetuidad.

Servicios: Sin servicios.

Estado de Ocupación: Desocupado. Según constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Rosario de Lerma a fs. 178/79.

Base: \$ 400.000; en caso de no haber postores transcurridos 30 minutos se reduce la misma en un 25%, o sea por la base de \$ 300.000.

Las deudas existentes por tasas, impuestos y contribuciones, las que ascienden a la suma de \$ 99.632,24, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. El remate se realiza ad corpus no responsabilizándose la Inst. acreedora del saneamiento de planos o títulos. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día

fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 0387-4215882 de 17:30 a 21 hs.; 156-053793 (no de cabina) - e-mail: sabustajudicialsalta@yahoo.com.ar - Susana J.T. Muiños Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 345,00

e) 17 al 19/05/2005

O.P. Nº 0345

F. Nº 158.649

España Nº 955 - 19/05/2005 - Hs. 17:45

Por ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Metán

El jueves 19/05/2005, a Hs. 17:45 en España Nº 955, de esta ciudad, rematará con la base de \$ 5.126,60.- 2/3 del V.F., el inmueble en Dpto. Metán - 14, Secc. L, Fracción B, Cat. Nº 9351, en calle José Ignacio Sierra Altura 1000/1100, entre calle Urquiza y Río Las Conchas, a 100 mts. de plaza Manuel Belgrano. El terreno mide 8.738 mts². Cuenta con dos construcciones la 1º una habitación de 4 x 5 mts. paredes de ladrillo, techo de chapa de zinc, piso ladrillo. La 2º separada de la 1º es otra habitación de ladrillo, techo de chapa de zinc, piso de tierra. Posee baño precario de pozo, paredes de bloque apilados y base cemento (letrina). Ambas construcciones en mal estado. No posee servicios. Ocupado por Víctor Hugo Frías y Flia y Rafael Patricio Perra como prestatarios. Según fs. 47. Ordena Sr. Juez de 1ra. Ins. en lo C. y C. de 9na. Nom. Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría C-9, en juicio contra Navarro de Conchas, Nieves V. o Navarro de Conchas, Nieves del Valle s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 74.130/03. Se establece que el imp. a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más 5% arancel de Ley, 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Pub. 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. no Insc. Informes A.L.P. Tel. 155846260.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 19/05/2005

O.P. N° 0344

F. N° 158.647

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE**

El día 19 de Mayo de 2005 a hs. 17,45 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 5.732,73 el inmueble ubicado en Manzana 6, Casa 7, Barrio San Carlos (esquina), Ciudad de Salta, Cat. n° 124.895, Sec. "Q", Manzana 504 d, Parcela 7, Dpto. Capital, Sup. T. 241 m2 (d/o). Casa tipo del barrio de dos dormitorios, living, cocina (ampliada), baño de 1ra. con todos los artefactos, jardín y fondo con medianeras y lavadero, pisos cerámicos techos de losa, ocupada por la Sra. María Luisa de Sosa y su grupo familiar, manifestando hacerlo como propietaria. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas nat. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., Sec. Proc. Ej. "D", en juicio que se sigue c/Plazar Rivas, Patricia V. y Plazar, José F. s/Ej. Hipot., Expte. 15.504/01. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 66,00

e) 17 al 19/05/2005

O.P. N° 0343

F. N° 158.644

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL SIN BASE**

Por Quiebra - Equipos Acondicionadores de Aire, Compresores, Escritorios, Armarios, Computadoras, Llaves T, Garrafas, Perforadoras, Cajones de Herramientas, Etc.

El día 18/05/05 a hs. 16:00 en calle Pedernera N° 282, Salta, por orden de la Sra. Juez 1ª Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nom., Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Frio Norte S.R.L. - Hoy Quiebra" - Expte. N° 51.859/02. Remataré sin base y dinero de contado más IVA del 21% los bienes: Equipos acondicionadores de aire diferentes marcas, condensadores de equipo acondicionador de aire, Condensador de equipo acondicionador de aire, Compresores de aire, Moto compresores herméticos p/reparación, Equipo de calefacción p/Peugeot, Freezer horizontal, Escritorios, Sillas, Armarios, Ficheros, Computadoras, Banco de trabajo, Perforadoras, Tubos de gas, Garrafas de gas, mangueras p/carga de gas, cajones de herramientas, llaves T y fijas, Multímetros, etc. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata, IVA del 21%, sellado D.G.R. 0,6%, Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el acto del remate. Los catálogos se encuentran a disposición de los interesados en calle Pedernera N° 282 - Salta. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/05/2005

O.P. N° 0342

F. N° 158.642

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Calle O'Higgins al 1.200**

El 19 de Mayo de 2005, a hs. 17:15, en calle España N° 955, Ciudad, remataré el inmueble identificado con mat. 7111, Sec. H; Manz. 26; Parcela 9; Dpto. Capital, con 9,80 m. de fte.; 10,70 m. c/fte.; Cdo. E.: 56,55 m.; Cdo. O.: 56,55 m., la 7/8 parte indivisa. Base: \$ 11.513,40, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicación: calle O'Higgins N° 1260. Descripción: hall de entrada; galería; dos dormitorios; garage; galería cubierta; living-comedor; baño de primera; patio descubierto; lavadero; comedor; cocina con mesada y muebles bajo mesada; patio parcialmente techado y totalmente tapiado. Techo de losa y pisos mosaicos calcáreos. En planta alta una habitación con techo de chapa. Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. Na-

tividad M. Giménez. Servicios: energía eléctrica; agua corriente; gas y cloacas; pavimento. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador (\$ 1.110,81). Se establece que el impuesto a la venta del bien, art. 7, ley 23.905, no está incluido y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. 2º Nom., Sec. de Proc. Ejec. A-2, en juicio seguido contra: Natividad Mercedes Giménez - Expte. Nº C-48.215/99. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el fia fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Secretaria del Juzg. - S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 19/05/2005

O.P. Nº 0329 F. Nº 158.623

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble Baldío en Coronel Moldes -
Calle Sarmiento s/nº**

El día 19 de Mayo de 2005 a hs. 18,15 en calle España Nº 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de Procesos Ejecutivos A-2 a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos que se le sigue a Gallardo, Carlota "s/Ejec. Fiscal - Expte. Nº C-41.935/99, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 210,84 el inmueble identificado como Matrícula Nº 876, Sec. A, Manzana 3, Parcela 3b, Dpto. La Viña - Coronel Moldes, ubicado en calle Sarmiento s/nº de esa localidad. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno que cuenta con una casa de adobe, deteriorada, con techo de chapas viejas y piso de tierra, libre de ocupantes. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica. Límites: N: Lote 1; S: calle a la estación; E: Propiedad de Luisa Caro de Suárez; O: Lote 3; Extensión: Fte.: 8,37 m.; Cfte. 8,37 m.; Cdo. E.: 38,80 m.; Cdo. O.: 38,80 m. Superficie: 304,31 m2, (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial, diario El

Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el fia señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 19/05/2005

O.P. Nº 0328

F. Nº 158.625

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 96.277,87

Importante Finca en Dpto. Orán

El día 19 de Mayo de 2005 a hs. 16,45, en mi local de calle Jujuy 544 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. de Conc. Quiebras y Socied. 1º Nom., en juicio seguido contra Bacom S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-57448394-4 Ejec. Hipotec., Expte. Nº 88.355/04, remataré con la base de \$ 96.277,87 (corresp. cred. Hipot.) el inmueble: Matrícula Nº 14.736 Rural, Dpto. Orán, denominado Finca Sauzalito. S/Ced. Parc. tiene una Sup. de 330 Has. s/Juez de Paz el inmueble se ubica sobre Ruta Nac. 34 a 2.000 mts. del cruce de la Ruta Prov. 14, a 10 Kms. Aproximadamente de Col. Sta. Rosa y 60 Kms. de Orán. Cuenta con 300 Has. totalmente desmontadas, todas planas propicias para el cultivo, alambradas en su totalidad, frente Ruta Nac. 34 está construida de material una vivienda, planta baja con tres ambientes, un espacio para cocina y baño y un primer piso con tres dormitorios, cielo raso de machimbre y chapas de zinc, pisos de mosaicos. Paralelo a la vivienda y sobre el mismo frente se encuentra construido un galpón con cerramiento de material, piso de tierra, techo tipo parabólico, estructura metálica y chapas de zinc con amplios portones sin puertas en la parte norte, este y oeste. Servicios: No tiene servicios públicos, únicamente pasa línea de alta tensión paralela a la Ruta. Siendo atendido por el Ing. Jorge Brandan DNI. 14.750.105, quien manifiesta ser arrendatario (no se encuentra presentada ninguna documentación que acredite sus dichos en el expte.). Edicto 3 días

Bol. Oficial y Drio. Circ. Com. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada. Se establece que el impuesto a la Vta. del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscrib. la transferencia. Dentro de los 5 días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Bco. Macro Bansud y como perteneciente a éstos autos. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 - Tel. 4-321654. Mart. Público Gustavo Miralpeix, R.M. E-mail: gmiralpeix@sinectis.com.ar
www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 19/05/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 0388

F. Nº 158.718

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en el Expte. Nº 97101/04, caratulado: "Valdez, Carlos Hugo c/ANAHI S.R.L. s/Adquisición del Dominio por Prescripción", de conformidad a lo dispuesto por Decreto de fecha 16 de Marzo de 2005, cita y emplaza por el término de seis (6) días al demandado Anahi S.R.L. para que comparezca y conteste la demanda, y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (art. 486, tercer párrafo), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Intímase la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad bajo apercibimiento de considerarse automáticamente tal los estrados del Tribunal (art. 41). Intímase la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41) Martes y Jueves, o el siguiente hábil para notificarse en Secretaría (art. 133). Notifíquese por edictos. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por 5 días. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 19 al 26/05/2005

O.P. Nº 0327

F. Nº 158.626

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Fabián Justina c/Fabián Zacarías y/o sus Sucesores – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal"; Expte. Nº 110730/04, cítese al Sr. Zacarías Fabián y/o s/sucesores para que en el término de seis días de su notificación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Fdo. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 28 de Abril de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 19/05/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 0352

F. Nº 158.665

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber que con fecha 27 de abril de 2005, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Southern Winds S.A. (CUIT Nº 30-68893738-4), inscripta por ante la IGJ con fecha 30 de abril de 1996 bajo el Nº 3801 del libro 118 Tomo A de S.A. con domicilio en Suipacha 1111, piso 26º, ciudad de Buenos Aires, en los autos "Southern Winds S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 91.837/5). Se hace saber que el síndico verificante es el estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernández & Asociados, con domicilio en Hipólito Irigoyen 900, 2º piso "B" (tel: 5239-8230). Se ha fijado hasta el día 06/09/05 para que los acreedores presenten el pedido de verificación, en los términos del art. 32 LCQ.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Buenos Aires, mayo de 2005. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/05/2005

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 0333

F. Nº 158.629

Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y So-

ciudades de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Malvasi Pérez, Giovanni Javier – Pinto, Betty Amalia s/Quiebra (Pequeña)", expediente N° 36.363/02, cita a la señora Betty Amalia Pinto, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Conforme art. 84 L.C.Q., vencido el plazo y oído el acreedor, el juez resuelve sin más trámite, admitiendo o rechazando el pedido de quiebra. Salta, 3 de Mayo de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/05/2005

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 0371

F. N° 158.690

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, IX° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María F. Diez Barrantes, en los autos caratulados "D'Uva Mayer, Celia Inés s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 121719/05. Hace saber que la Sra. D'Uva Mayer, Celia Inés, DNI N° 18.431.833, con domicilio en calle Mar Árabe N° 1375 B° San Remo, Salta – Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 09 de Mayo del 2005. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0370

F. N° 158.691

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, VII° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Fuentes, Jorge Orlando s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 114652/05. Hace saber que el Sr. Fuentes, Jorge Orlando, DNI

N° 20.706.724, con domicilio en calle Chasqui de la Patria N° 2258, Salta – Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 28 de Abril del 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0369

F. N° 158.692

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, VI° Nominación, , Secretaría a cargo del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados "Ibarra, Gerardo Rafael s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 120332/05. Hace saber que el Sr. Ibarra, Gerardo Rafael, DNI N° 27.727.299, con domicilio en calle O'Higgins N° 805 B° 20 de Febrero, Salta – Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 06 de Mayo del 2005. Dr. Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.P. N° 0368

F. N° 158.688

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Gómez Quiroga, Verónica del Milagro – Inscripción de Martillero", Expte. N° 128.747/05, hace saber que Verónica del Milagro Gómez Quiroga D.N.I. N° 26.289.408, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a que en el término de 6 (seis) días, comparezcan aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, y diario de mayor circulación, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 16 de Mayo de 2005. Esq. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.P. Nº 0353

F. Nº 158.669

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en el Expte. Nº 116.659/05, caratulado: "Rodríguez Acosta, Luis Pedro; s/Inscripción de Martillero", hace saber que el Sr. Luis Pedro Rodríguez Acosta, DNI: 17.580.694, con domicilio en Río del Valle 2498 de Vº Lavalle, de esta ciudad, ha solicitado la Inscripción de Martillero Público y cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 6 de Mayo de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.P. Nº 0320

F. Nº 158.614

La Dra. Nelda Villada de Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, VIIIª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Salas, Lorena s/Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 120340/05. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la Inscripción como Martillero Público de la Srta. Lorena Salas, DNI Nº 25.218.725, con domicilio en calle Pachi Gorriti Nº 1700, Salta – Capital. Publíquese por el término de cuatro días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y tres en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 12 de Mayo del 2005. Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 40,00

e) 16 al 19/05/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 0359

F. Nº 158.679

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Valeriano de Niz, Elvira c/Díaz, Pedro Nolasco s/Sucesores, González de Díaz, Dominga; Díaz, Rodolfo; Díaz, Pablo", Expte. Nº 116.884/05, cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Nolasco Díaz, para que en el término de seis días, comparezcan a juicio para sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Mayo de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/05/2005

O.P. Nº 0336

F. Nº 158.630

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados "Saravia de Mena, Aida Hortensia; Saravia de Mena, Teresá Asunción c/ Michel Torino, Ramiro – Resolución de Contrato" – Expte. Nro. 011330/01, cita al Sr. Ramiro Michel Torino, para que en el término de 6 (seis) días de su notificación haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se le nombrara Defensor Oficial. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de Mayo de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/05/2005

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 0284

F. N° 158.544

SAFICI Constructora S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Mayo de 2005, a las nueve horas en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico N° 29 Finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio económico N° 29 cerrados el 31 de Diciembre de 2004.
- 5.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/05/2005

O.P. N° 0255

F. N° 158.518

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Mayo de 2005 a horas 20,00, en el local de la institución, calle Hipólito Irigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 2.- Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.
- 3.- Elección de los miembros que conformarán el Consejo Consultivo, tanto de titulares como suplentes por el término de dos años.
- 4.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA

- 1.- Porcentaje de Gastos Administrativos.
- 2.- Aporte Extraordinario para hacer frente a obligaciones tributarias.

Lucio Cornejo
Vice - Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/05/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 0395

F. N° 158.735

ANTIS S.A.

Elección de Directorio

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 10 celebrada el día 28 de febrero de 2005 y Acta de Directorio N° 72 del 28 de Marzo de 2005, se eligieron los integrantes del Directorio de la firma ANTIS S.A. y se distribuyeron los cargos, quedando conformado el actual Directorio por las siguientes personas:

Director Titular - Presidente: Horacio Patrón Costas, argentino, L.E. N° 5.409.273, C.U.I.T. N° 20-05409273-4, quien aceptó el cargo constituyó domicilio especial en calle España N° 421 de la ciudad de Salta.

Director Titular - Vicepresidente: Daniel Marcelo Franco, argentino, D.N.I. N° 16.198.062, C.U.I.T. N° 20-16198062-6, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle España N° 421 de la ciudad de Salta.

Director Suplente: Patricio Emilio Cornejo Isasmendi, argentino, D.N.I. N° 11.773.590, C.U.I.L. N° 20-11773590-8, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle España N° 421 de la ciudad de Salta.

Director Suplente: Sebastián Cornejo Patrón, argentino, D.N.I. N° 13.347.811, C.U.I.L. N° 20-13347811-7, domicilio especial en calle España N° 421 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/5/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 19/05/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 0393

F. N° 158.732

Colegio Profesional de Psicólogos de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Ejecutiva, en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 45, 47 y 48 de la Ley de Ejercicio Profesional N° 6063/83, convoca a los colegiados a Asamblea Ordinaria para el día Jueves 26 de Mayo de 2005, a horas 19,30 en su sede sita en Santiago del Estero 276 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de las autoridades de la Asamblea.
- 2.- Poner a consideración de la Asamblea el Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
- 3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Lic. Irma Lidia Silva
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 19/05/2005

ASAMBLEAS

O.P. N° 0391

R. s/c N° 11.309

Misión Hogar Infantil - B° El Mirador - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los Sres. Socios de esta entidad benéfica a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse en la sede del Km. 5, Ruta 51, B° El Mirador, el día 10 de Junio a Hs. 18.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Acto de Memoria a quien fuera Nuestro Presidente Sr. Juan José Rossotto.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y aprobación del Balance y Veredicto del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Lectura de Memoria anual.
- 5.- Elección de dos socios para refrendar el Acta a labrarse.
- 6.- Inclusión y exclusión de socios.
- 7.- Renovación de Organismo de Fiscalización.

Göran Jansson
Presidente

Sin Cargo

e) 19/05/2005

O.P. Nº 0386

F. Nº 158.721

ORDEN DEL DIA

Club de los Abuelitos
Domingo F. Sarmiento - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del "Club de los Abuelitos Domingo F. Sarmiento", sobre la base de lo dispuesto en sus Estatutos, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día Viernes 9 de Junio de 2005, a horas 16.00, en la sede social, sita en Lote 02 - Manzana 159 - Bº Sarmiento, ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización, por los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2004.

4.- Elección total de los miembros de la Comisión Directiva.

La Asamblea sesionará una hora después de fijada en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Asención Estrada
Secretario

Juan Jesús Sarmiento
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/05/2005

O.P. Nº 0379

F. Nº 158.704

Asociación de Super Veteranos
San José de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 20 de Mayo de 2005 a las 20.00 Hs. sito en calle San Martín Nº 327 de la Ciudad de San José de Metán, para dar tratamiento al siguiente

- 1.- Elección de dos socios para refrendar Acta.
- 2.- Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.

Luis Barrionuevo
Secretario

Felipe Barrera
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/05/2005

AVISO GENERAL

O.P. Nº 0394

F. Nº 158.736

Caja de Jubilaciones y Pensionados
para Médicos de Salta

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley Nº 6556, se hace conocer a los Afiliados de la Caja de Jub. y Pens. para Médicos de Salta, el Estado de Resultados de la Institución, generados en el periodo 01-01-2004 al 31-12-04

Recursos Ordinarios

Aportes Asoc. Categorías	2.978.267,03
Aportes 2% s/Ingresos	4.944,16
Ap. Anter. Art. 41 – Ley 6556	63.570,03
	3.046.781,22

Otros Recursos

Renta de Inversiones	974.164,98
Intereses Resarcitorios	155.313,04
Intereses por Préstamos	24.573,17
Diferencia Susc. Cédulas Hipot.	20.900,00
Recursos Varios	161,20
	1.175.112,39
Total de Recursos	4.221.893,61

Gastos de Funcionamiento

Papelería y Útiles Oficina	2.717,43
Franqueo y Telegramas	1.805,35
Luz – Gas y Teléfono	4.863,61

Comisión y Gtos. Bcríos.	2.496,74	Pensiones	713.686,00
Conservaciones Generales	2.618,50	Jubilac. por Edad Avanzada	37.752,00
Impuestos y Tasas	214,57	Constitución Juntas Médicas	2.000,00
Gastos de Imprenta	2.178,04		1.996.304,00
Publicidad y Propaganda	297,58	Gastos de Promoción	
Sueldos y Jornales	53.779,67	Actos Sociales – Jornadas	1.373,60
Cargas Sociales	15.287,68	Publicaciones	1.699,53
Honorarios Profesionales	54.030,34	Viáticos y Movilidad	3.107,53
Procesamiento Información	7.060,23	Aportes Institucionales	1.045,00
Otros Gtos. Funcionamiento	6.819,60		7.225,66
Movilidad y Traslado	457,49	Total de Egresos	2.272.538,86
Buffet y Art. Limpieza	4.571,71	Excedente Provisorio	1.949.354,75
Otros Honor. por Servicios	12.308,17	(+) Diferencia Cotización	
Gastos de Representación	44.200,00	Activos Moneda Extranjera	1.536.051,82
Comisión Cobr. C. M. Salta y Orán	16.592,75	(-) Cargo por Deudores Incobrables	(55.291,51)
Gastos p/Juicios	1.294,00	Resultado del Ejercicio	3.430.115,06
Comisión Cobr. Bco. Macro	23.345,62		
Seguro de Vida – Personal	40,10	Dr. Manuel J. López Sosa	
Comisiones Pagadas	2.188,35	Tesorero	
Internet	637,86	Dr. Oscar J. Farjat	
Insumos Computac. y Focop.	433,81	Presidente	
Expensas Comunes	2.624,00	Imp. \$ 34,00	e) 19/05/2005
Pérdidas Patrimoniales	100,00		
Monitoreo Sistema Alarma	280,00		
Amortizaciones	5.766,00		
	269.009,20		
Gastos de Prestaciones			
Jubilaciones Ordinarias	972.780,00		
Jubilaciones Extraordinarias	270.086,00		

RECAUDACION

O.P. N° 0396

Saldo anterior	\$ 110.505,10
Recaudación del día 18/05/05	\$ 756,90
TOTAL	\$ 111.262,00

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos, Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

¡INFORMES: BOLETÍN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676